



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 396-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 OCT. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 006964, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrita por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 128 – 2020 – GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Alain Munarriz escobar, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 258-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de octubre de 2020, remitido por el C.P.C. Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 1681-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 489-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de octubre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 006964, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrita por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GUERRA**

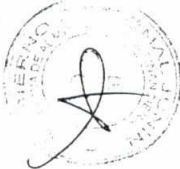
ORAF	
DOC. Nº.	4365884
EXF. Nº.	2952963



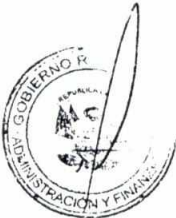
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PARQUE IDER ORLANDO, por el SERVICIO DE FACILITADOR EN ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACCIONES EN SENSIBILIZACION PARA LA ZONA DE HUANCAYO (URBANO) – DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN – SAN JERONIMO SUR PARA EL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 128 – 2020 – GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Alain Munarriz escobar, Sub Gerente De Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **GUERRA PARQUE IDER ORLANDO**, por el SERVICIO DE FACILITADOR EN ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACCIONES EN SENSIBILIZACION A LA POBLACION, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 258-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de octubre de 2020, remitido por el C.P.C. Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE**, el reconocimiento de deuda a favor de **GUERRA PARQUE IDER ORLANDO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Servicio N° 06964-2019, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1681-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del locador **IDER ORLANDO GUERRA PARQUE**, por el SERVICIO DE FACILITADOR EN ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACCIONES EN SENSIBILIZACION A LA POBLACION, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA, 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 1,200.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 3853, Meta presupuestaria 0156, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 489-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de octubre de 2020, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6964-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **GUERRA PARQUE IDER ORLANDO, por el servicio de facilitador en organización y ejecución de acciones de sensibilización a la población para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUERRA PARQUE IDER ORLANDO, por el servicio de facilitador en organización y ejecución de acciones de sensibilización a la población para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6964-2019, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 1,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUERRA PARQUE IDER ORLANDO, por el servicio de facilitador en organización y ejecución de acciones de sensibilización a la población**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES EN LA POBLACION VULNERABLE DE HUANCAYO, CONCEPCION, CHUPACA Y JAUJA 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6964-2019, correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0156
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4 3
MONTO : S/ 1,200.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBAJPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL